

Enero 9, 2018

El director provincial de Rentas, Juan Marín Insúa, reiteró que con las recientes modificaciones sobre el impuesto a los Ingresos Brutos “el 80 por ciento de los contribuyentes van a tributar una alícuota del dos por ciento, que no existe en ninguna otra provincia para el sector servicios y comercio”.

El funcionario expresó que las modificaciones “surgen del consenso fiscal, a propuesta del gobierno nacional, donde las 24 jurisdicciones pautaron estos cambios” y destacó que “luego eso fue aprobado en la Legislatura provincial por amplia mayoría”.

Insúa dijo que la alícuota del cinco por ciento sólo es aplicable a las empresas que no sean pymes del sector servicios y comercios, porque “el concepto general es ir desgravando la actividad productiva y poner la carga en lo que es la venta final”.

“Todas las empresas que tengan su certificado pyme van a mantener la alícuota que estaban

tributando en 2017, que es del tres por ciento para servicios y comercio. La alícuota del cinco por ciento le puede llegar a tocar a menos del dos por ciento de los contribuyentes”, explicó.

Leer nota completa en: [Neuquén Informa \(+\)](#)